MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO CONTRATOS

CEA.3.0-07
16-ECD-003

Fecha:	Montería, 12 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	17:30	**Hora de finalización:**	18:30
Lugar:	Policía metropolitana san jerónimo de Montería		

ACTA - 022248 - AREAD-GRUCO - 20.1

QUE TRATA DE LA DETERMINACION DEL OFERENTE A INVITAR DENTRO DEL PROCESO PN MEMOT CD 070 2024, PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En Montería, a las 17:30 horas del 12 de noviembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Nro. 00174 Del 16 de octubre 2024 se reunieron: Mayor Oscar Andrés Moreno Gómez Jefe de planeación MEMOT, Subcomisario rojas días Wilson jefe grupo logístico encargado, Intendente jefe Néstor Darío Solano Alarcón jefe Asuntos Jurídicos MEMOT y la señora Capitán Leidy Johanna Cardona Grajales Jefe grupo de contratos MEMOT; con el propósito de determinar el oferente a invitar del proceso de Contratación Directa PN MEMOT CD 070 DE 2024 cuyo objeto es “PAGO CANON ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA”.

2. Lectura del acta anterior.
   No aplica.

3. Verificación de los compromisos.
   No aplica.

4. Temas a tratar

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Determinar el oferente a invitar dentro del proceso de Contratación Directa PN MEMOT CD 070 2024, cuyo objeto es “**PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA”.**

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

Mediante Resolución Nro. 02436 del 17 de junio del 2014, se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones del Departamento de Policía Córdoba y se dictan unas disposiciones, las cuales están encaminada a contribuir con la satisfacción de las necesidades de seguridad y tranquilidad pública, mediante un efectivo servicio fundamentado en la prevención, investigación y control de delitos y

contravenciones, coadyuvando a garantizar las condiciones necesarias para que los habitantes dentro de la jurisdicción de la unidad, puedan ejercer sus derechos y libertades públicas.

Actualmente el Departamento de Policía Córdoba, tiene el contrato de arrendamiento Nro. 92-1-10011-24 con fecha de terminación hasta el 30 de noviembre de 2024, donde funcionan las siguientes dependencias Comando del Departamento, subcomando, comando operativo de seguridad ciudadana, parte administrativa, oficina de planeación, talento humano, guardia de seguridad, oficina de asuntos jurídicos, control disciplinario, grupo de telemática, derechos humanos, prevención ciudadana, comunicaciones estratégicas, oficina atención al ciudadano y seccional de protección, motivo por el cual se hace necesario la suscripción de un nuevo contrato, a fin de dar continuidad a la permanencia de las diferentes dependencias ubicadas en la actualidad en este bien inmueble, en donde se han adecuado áreas de trabajo, cableado estructurado, cableado eléctrico, divisiones modulares, entre otros medios logísticos e infraestructura mediante la cual desarrollan funciones los grupos operativos y administrativos, que aportan en la toma de decisiones al mando institucional.

Es importante mencionar que la Gobernación de Córdoba no cuenta actualmente con un bien inmueble que llene los requerimientos del área exigida por las necesidades institucionales para el funcionamiento de todas las dependencias que conforman el Comando del Departamento de Policía Córdoba, motivo por el cual se contrató el arrendamiento de un inmueble ubicado en la Calle 27 Nº. 4-08 Barrio Centro, en Montería, con un área de construcción de 1980 m² aproximadamente, en representación de persona jurídica; el cual cuenta con la infraestructura medianamente adecuada para el funcionamiento de las dependencias u oficinas administrativas y operativas, contando con el espacio o área mínimo para el funcionamiento del Comando del Departamento de Policía Córdoba.

Actualmente se requiere dar inicio a un nuevo proceso contractual cuya finalidad sea el arrendamiento de un inmueble, teniendo en cuenta que desde la división de la Policía Metropolitana de Montería y el Departamento de Policía Córdoba no cuenta con instalaciones propias y actualmente se adelantan gestiones con el fin de iniciar la construcción de unas instalaciones propias que a futuro mejoren el desarrollo efectivo de sus funciones operativas y administrativas construyendo actividades preventivas y disuasivas para la seguridad de los veinticinco (25) Municipios que conforman la jurisdicción del Departamento de Policía Córdoba.

El Comando de la Policía Metropolitana de Montería está facultado para comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Institución, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nro. 0579 del 28/02/2024 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, " *Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*".

Lo anterior de acuerdo con los lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional, señalado en el instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 del 14-09-2020.

El pago de arrendamiento del bien inmueble de las instalaciones donde funciona el Comando de Departamento de Policía Córdoba viene siendo asumido por la institución, mediante contrato de arrendamiento Nro. 92-1-10011-24 de fecha 25 de abril del 2024, celebrado entre POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA y COSTA REAL LIMITADA, cuyo objeto es "Pago canon de arrendamiento instalaciones para el funcionamiento Comando Departamento de Policía Córdoba", con fecha de culminación 30-11-2024.

Es importante resaltar que este contrato de arrendamiento se requiere a partir de la fecha 01 de Diciembre de 2024, teniendo en cuenta la programación del plan anual de adquisiciones.

En atención a la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.", actualizada, modificada y complementada por la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, Emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y especialmente al

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.11 Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1.Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.

2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

La Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014, "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*" establece en su NOTA 84. "*El contrato de arrendamiento se celebra a través de la modalidad de selección de contratación directa, y por expresa disposición del* ***artículo 13 de la Ley 80 de 1993****, le serán aplicables las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la citada Ley*".

De igual forma la Resolución Nro. 03049 del 30/07/2014, establece en su numeral 2.2.4 Contratación Directa, NOTA 76 "*En la modalidad de contratación directa, no es obligatoria la exigencia de garantías, y la justificación para exigirlas o no, debe estar en los estudios y documentos previos, atendiendo a la naturaleza y cuantía del respectivo contrato*".

4.2 OFERENTE A INVITAR

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL
COSTA REAL LIMITADA	Calle 27 No. 4 - 08 B/centro – Montería.	3114018084	olindamilane@hotmail.es

Documentos anexos:

No.	Descripción
1	ESTUDIO PREVIO
2	ESCRITURA PUBLICA COSTA REAL
3	PLANOS ARIQUITECTONICOS COSTA REAL
4	CERTIFICADO USO DEL SUELO
5	INFORME ADICIONAL EDIFICACION COSTA REAL
6	CONCEPTO TÉCNICO JURÍDICO CATASTRAL DIFRA
7	CERT. TRADICIÓN Y LIBERTAD -MI- 140-49697 COSTA REAL
8	CERTIFICADO CATASTRAL
9	FOTOCOPIA DE CEDULA 150%
10	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL YO CONTRIBUCIONES
11	CERT. DE LA CLASE DE SUELO POR UBICACIÓN Y DESTINACIÓN ECONÓMICA
12	CERT. QUE EL PREDIO PRESENTA O NO AFECTACIÓN
13	certificado plan parcial
14	CERT. DE NOMENCLATURA VIAL
15	CERT. DE ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN Y CERT. NORMATIVO URBANÍSTICO Y EDIFICABILIDAD

16	CERT. QUE EL PREDIO NO PRESENTA RIESGOS O AMENAZAS NATURALES
17	CERT. DONDE SE INDICA QUE EL TIPO DE SUELO QUE PRESENTA EL PREDIO
18	CERT. QUE EL PREDIO PRESENTA O NO SERVIDUMBRES
19	CERT. QUE EL PREDIO PRESENTA O NO AFECTACIONES AMBIENTALES
20	CERTIFICADO DE CVS 2024
21	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE REDES ELÉCTRICAS AFINIA
22	CERTIFICADO VEOLIA 2024
23	AVALUO PARA BIENES INMUEBLES
24	CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES
25	CERTIFICADO 2024
26	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
27	CONCEPTO DE LAS CONDICIONES FÍSICA Y NORMATIVAS CATASTRALES DEL INMUEBLE
28	CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PREDIO EN ARRIENDO PROPUESTO
29	SOLICITUD AUMENTO CANON 2025 GE-2024-002887-DECOR
30.	CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD GS-2024-006018-REGI6
31.	RESPUESTA AUMENTO CANON DE ARRENDAMIENTO

OBSERVACIONES GENERALES

Una vez verificada y estudiado los ítems, en unanimidad el comité de adquisiciones, estructuradores del estudio previo y personal policial invitado en la presente acta, es procedente recomendar al ordenador del gasto invitar al presente proceso contractual a la señora MARÍA OLINDA MILANE CALUME, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad “COSTA REAL LIMITADA” ubicado en la calle 27 con carrera 4 No. 4-08 de Montería, valor estimado para el presente proceso contractual es por la suma de:

Apalancamiento vigencias futuras 2025 – Recurso 10 - CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($55.698.707,00).

Vigencia futura 2025 Recurso 10 – TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS, OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 340.876.086,84).

El valor estimado para el presente proceso contractual es por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($396.574.793,84), con un canon de arrendamiento mensual para la vigencia 2025 de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($ 56.812.681,14).

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será desde el día 01 de diciembre del 2024 hasta el 30 de junio de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

5. Conclusiones.

5.1 Realizada la verificación por parte del Comité de adquisiciones en unanimidad el señor Mayor Óscar Andrés Moreno Gómez jefe de planeación de la Policía Metropolitana san Jerónimo de Montería y que para este comité como oficial más antiguo funge como presidente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, recomienda al ordenador del gasto invitar al presente proceso contractual al siguiente oferente, así:

RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	E.MAIL

COSTA REAL LIMITADA	Calle 27 No. 4 - 08 B/centro – Montería.	3114018084	olindamilane@hotmail.es

5.2 Que la necesidad se puede suplir con el **PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA**, a través de un contrato, que reúna las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en las normas existentes, permitiendo por consiguiente el cumplimiento de las diferentes misiones que realiza la Policía Metropolitana de San Jerónimo de Montería. La adjudicación del proceso de selección se requiere de forma total, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones Jurídicas, Técnicas y económicas y las necesidades expuestas en el proceso de selección.

5.3 De conformidad con lo dispuesto mediante Resolución Nro. 00174 del 16 de octubre 2024 “Por la cual se nombran los integrantes del comité de adquisiciones para la resolución Nro. 00052 del 12 de abril 2024”, parágrafo 1. En el evento que se presente ausencias temporales por parte del subcomandante de la unidad que le impida participar en las reuniones del comité, según los cronogramas establecidos en los respectivos procesos de contratación, o que este ejerza al mismo tiempo el cargo de ordenador del gasto, lo presidiría el funcionario más antiguo de los integrantes.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de Entrega

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el proceso de contratación atendiendo el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.	Analista de Contratos	de acuerdo al cronograma
Publicar el contrato que se derive del presente proceso en el SECOP II de acuerdo a los requisitos establecidos en el manual de Contratación, las adiciones y la liquidación del contrato cuando se termine.	Analista de Contratos	de acuerdo al cronograma
Realizar el proceso de contratación atendiendo el procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26/05/2015 y la Resolución 03049 del 2014, por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.	Analista de Contratos	de acuerdo al cronograma

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.

…

A
R
C

READ GRUCO - 20.1 - QUE TRATA DE LA DETERMINACION DEL OFERENTE A INVITAR DENTRO DEL MOT CO 070 2024, PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO TAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA

Firmado digitalmente por:
Nombre: Gimi Ernesto Palacios Narvaez
Grado: Coronel
Cargo: Comandante De La Policia Metropolitana
Encargado (A)
Cédula: 80066969
Dependencia: Subcomando Memot
Unidad: Metropolitana San Jeronimo De Monteria
Correo: gimi.palacios@correo.policia.gov.co
12/11/2024 6:49:51 p. m.

Anexo: SI

CL 29 5-61
Teléfono: 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Montería, 12 de noviembre de 2024		
Hora de inicio:	17:30	**Hora de finalización:**	18:30
Lugar:	Policía metropolitana san jerónimo de Montería		

Acta - 022248- AREAD-GRUCO - 20.1

QUE TRATA DE LA DETERMINACION DEL OFERENTE A INVITAR DENTRO DEL PROCESO PN MEMOT CD 070 2024, PAGO CANON DE ARRENDAMIENTO INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
MY	MORENO GOMEZ OSCAR ANDRES	MEMOT PLANE	oscar.moreno1083@correo.policia.gov.co	7182001	3008617584	12/11/2024 18:07
CT	CARDONA GRAJALES LEIDY JOHANNA	MEMOT GRUCO	leidy.cardona2073@correo.policia.gov.co	1112763259	3207570377	12/11/2024 18:06
SC	ROJAS DIAZ WILSON	MEMOT GRULO	wilson.rojas9692@correo.policia.gov.co	79739692	3122642079	12/11/2024 18:18
IJ	SOLANO ALARCON NESTOR DARIO	MEMOT ASJUR	dario.solano@correo.policia.gov.co	10771843	3022691670	12/11/2024 18:10

CL 29 5-61
Teléfonos 7812525
memot.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA